



Resolución de Alcaldía N° 015-2022-MPVH/A

Vilcas Huamán, 24 de enero de 2022

VISTO:

El Informe N°013-2022-MPVH/JDC-GM de fecha 24 de enero de 2022, y el Informe N°035-2022-MPVH/GAF, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidad – Ley N° 27972, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa y en concordancia con el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, señala la atribución del alcalde, el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante el Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, Decreto Legislativo que crea el Sistema Único de Trámites (SUT) para la simplificación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad;

Que, mediante el Informe N°035-2022-MPVH/GAF de fecha 21 de enero de 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la designación del responsable como administrador del SUT de acuerdo a la Resolución de Secretaria de Gestión Pública N°001-2020-PCM/SGP de fecha 15 de enero de 2020, donde se aprueba la actualización del Manual del SUT, el cual establece lineamientos y muestra los pasos a seguir para la implementación del SUT;

Que, de acuerdo al artículo 3-A de Manual de SUT señala que la Secretaria de Gestión Pública (SGP) de la Presidencia de Consejo de Ministros (PCM) se debe de solicitar el USUARIO y CONTRASEÑA del administrador SUT de conformidad de lo previsto en el sección 3 del Manual del SUT aprobado por la Resolución de Secretaria de Gestión Pública N°001-2020-PCM/SGP, y para tal fin es necesario la designación del responsable quien será el administrador del SUT de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, el cual deberá ser efectuado mediante acto resolutorio;

Que, mediante el Informe N°013-2022-MPVH/JDC-GM, la Gerencia Municipal, efectuada la revisión y análisis recomienda la designación como Administrador Responsable del Sistema Único de Trámite- SUT, de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, al **Sr. Emiliano Rojas Vilca - Jefe de la Unidad de Tesorería;**

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN
REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de Septiembre de 1984, por Ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación

Kuyakuywan Kausakusun



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como Administrador Responsable del **SISTEMA ÚNICO DE TRÁMITE – SUT**, de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán al **Sr. Emiliano Rojas Vilca - Jefe de la Unidad de Tesorería**; y por lo fundamentos expuestos conforme al detalle:

Nombres y Apellidos : Emiliano Rojas Vilca

Documento de Identidad : 28261053

Cargo que ocupa en la entidad : Jefe de la Unidad de Tesorería

Correo Electrónico : romaeta_3@hotmail.com

Teléfono de contacto : 94199091

Departamento : Provincia de Vilcas Huamán – Departamento de Ayacucho

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Jefe de la Unidad de Tesorería hacer conocimiento la presente Resolución de Alcaldía en formato PDF al correo sut@pcm.gob.pe, para la obtención del usuario y contraseña.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR al servidor designado, Gerencia Municipal y Imagen Institucional, la difusión de la presente resolución a las demás unidades orgánicas y áreas pertinentes.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
 VILCAS HUAMÁN
 AGLIBERTO MARTÍNEZ BUITRÓN
 ALCALDE

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



**AGLIBERTO
 MARTÍNEZ BUITRÓN**
 Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

✉ munivilcshuaman123@gmail.com

☎ 994 986 065 - 925 952 001

🌐 www.munivilcshuaman.com

📘 Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial